

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11394

Artículo-1º.-Convalídase el Convenio suscripto "Ad-Referendum" del Honorable Concejo Deliberante de Lanús, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Municipio de Lomas de Zamora y el Municipio de Lanús, que tiene por objeto llevar a cabo la ejecución del Proyecto "Centro de Valoración de Residuos Verdes"; y que obra de fs. 2 a 6 del Expediente Nº S-72.844/12.- D.E.- y D-00015/13.- H.C.D.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

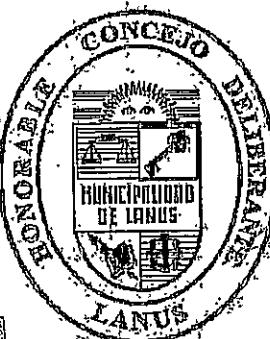
SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de febrero de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMÍ MÁRQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ind. HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROCLAMADA POR DECRETO N° 0311
DE FECHA 25 FEB 2013



Registrada bajo el N°

11394

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ESTA COPIA ES FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA E. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

DECRETO N° 0310

Lanús,

25 FEB 2013

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 27 del expediente N° S-72844-12 (H.C.D. N° 00015-D-13),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DEC R E T A

Artículo 1º. Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de febrero de 2013, obrante a fs. 27 del expediente N° S-72844-12 (H.C.D. N° 00015-D-13), por la cual se convalida el convenio suscripto "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante de Lanús, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Municipio de Lomas de Zamora y el Municipio de Lanús, que tiene por objeto llevar a cabo la ejecución del Proyecto "Centro de Valoración de Residuos Verdes"

Artículo 2º. Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11394, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, remítase a la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental.

Artículo 3º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplíméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.;

DR. ROBERTO F. CRESPO ARMENGOL
SECRETARIO JEFE DE GABINETE
CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO



DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

SANDRA F. PLACANICA
JEFÁ DIVISIÓN RECORRILACIÓN
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

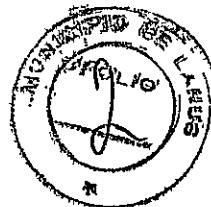


Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

CONVENIO COFECyT N°

150 / 12

72844



CONVENIO DE SUBVENCIÓN

Entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, representada en este acto por el Señor HUGO EDUARDO DE VIDÓ, en adelante: "El Ministerio", el MUNICIPIO DE LANUS, representado en este acto por el Sr. DARIO HUGO DIAZ, PEREZ, y la MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA, representado en este acto por el Sr. MARTIN INSURRALDE, en adelante: "Los Beneficiarios" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, representada en este acto por el Sr. DIEGO MOLEA, en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica administradora del subsidio, en adelante: "La Administradora", se conviene en celebrar el presente convenio sujeto a los siguientes artículos y condiciones:

ARTICULO PRIMERO: OBJETO.- "El Ministerio" otorga a "Los Beneficiarios" un subsidio, por hasta la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado: "CENTRO DE VALORACION DE RESIDUOS VERDES", en adelante: "El Proyecto", identificado como Expediente MINCYT N°.1529/11.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO DEL PROYECTO.-

Los objetivos y el plan de trabajo se ajustarán en un todo a la solicitud de subvención que obra en el expediente de referencia.-

ARTICULO TERCERO: PLAZO Y CRONOGRAMA.-

El plazo de ejecución de "El Proyecto" se establece en DOCE (12) meses contados a partir de la firma del presente convenio. En caso que por cualquier motivo o circunstancia la ejecución de "El Proyecto" se vea demorada, éste deberá reformularse y "Los Beneficiarios" presentarán por escrito a "El Ministerio" el nuevo plan de trabajo, el que deberá ser expresamente aprobado por ella. La presentación de los informes parciales y del informe final se ajustará al cronograma que como parte del ANEXO I integra el presente convenio.-

ARTICULO CUARTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

GERALDO MESA

JANET V.

MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GERARDO MENDOZA
D.D. y M.E.
MINCYT



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

CONVENIO COFECyT N°

150 / 12



Los derechos y obligaciones de "El Ministerio" y "Los Beneficiarios" son los que se establecen en el presente contrato.-

ARTICULO QUINTO: UNIDAD EJECUTORA.-

La Unidad Ejecutora quedará conformada de la manera prevista en "El Proyecto". Cualquier modificación ya sea en lo atinente a la composición, dedicación o cualquier otra circunstancia deberá contar con la aprobación previa de "El Ministerio".

ARTICULO SEXTO: PRESUPUESTO.-

El costo o presupuesto total del Proyecto se estima en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$1.446.200,00) previstos en el presupuesto de la ejecución, que obra como Anexo I del presente.

ARTICULO SEPTIMO: DESEMBOLSOS.-

El cronograma de desembolso se ajustará en un todo a la planilla de financiamiento que se agrega como Anexo I del presente convenio.

Los desembolsos parciales y el desembolso final, quedan supeditados a la aprobación de los informes técnicos y las rendiciones de cuentas respectivas.

ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS.-

"Los Beneficiarios" prestan expresa conformidad para que los fondos destinados a financiar el proyecto, que provengan del subsidio objeto del presente convenio, sean administrados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica.

Asimismo, "El Beneficiario" autoriza a "La Administradora" a recibir por su cuenta y orden los desembolsos derivados de la ejecución del presente convenio.

Los gastos que demande la gestión de "La Administradora" serán a cargo de "El Beneficiario".

ARTICULO NOVENO: RENDICIÓN DE CUENTAS.-

"Los Beneficiarios" por sí, o a través de "La Administradora", deberá:

D

A los fines de la certificación notarial, el/los firmante/s ratifica
en su calidad de intendente o secretario R de Escalada, Pdo. Lanús 02/08/2012

Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS

Diego A. Molea
Rector

MARTIN INSAURRALDE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Consta que la circunscripción de firmas, cuyas en este documento
se formaliza en folio de actuación notarial
R de Escalada, Pdo. de Lanús. DIAZO (3) 725
Año 2 de 2012.

MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
ES COPIA DEL ORIGINAL

GERARDO MENDOZA
D.D. Y M.E.
MINCYT

X
F.G. MESA

MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GERARDO MENDOZA
D.D. Y M.E.
MINCYT

72844

2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Ciencia, Tecnología
Innovación Productiva

CONVENIO COFECyT N°

150 / 12



ARTICULO DECIMO TERCERO: EFECTOS DE LA RESCISION UNILATERAL.

La rescisión del convenio, producirá los siguientes efectos:

- a).- "Los Beneficiarios" perderán el derecho al reclamo de las sumas pendientes de desembolso al momento de quedar firme aquella.
- b).- "Los Beneficiarios" deberán reintegrar todas las sumas dinerarias percibidas en el plazo de DIEZ (10) días hábiles.

ARTICULO DECIMO CUARTO: INTEGRACION DEL CONVENIO.-

Es parte constitutiva del presente contrato, que las partes declaran conocer y aceptar, el Manual Único de Administración de Operaciones del COFECYT, incluido en la Resolución N ° 062/10, del 08 de Febrero de 2010, contenido en el Expediente 2818/09.

ARTICULO DECIMO QUINTO: DOMICILIOS Y PRORROGA DE COMPETENCIA.-

Las partes constituyen los siguientes domicilios: "El Ministerio" en Av. Córdoba 831, 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; "Los Beneficiarios" en la Avda. Hipólito Yrigoyen 3863, localidad de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, y en la calle Manuel Castro 220, localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, "La Administradora", en la calle Camino de Cintura Km. 2, localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, donde se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se cursen, salvo los cambios de domicilio previa y efectivamente notificados a la contraparte.-

Las partes acuerdan prorrogar la competencia para dilucidar cuestiones litigiosas que pudieran originarse en razón del presente contrato en el Fuenro Federal en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un sólo tenor y al mismo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Agosto de 2012.-

RECIBIDO EN EL 10 SET. 2012
GERARDO MENDOZA
D.D.A.Y M.E.
MINA Y

DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE
Secretario General y Oficio de LANUS
Cofecyt de Lanus, Innovación y Productividad
Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Diego A. Molea
Rector

MARTIN INSARRALDE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA



MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
ES COPIA/FOTO DEL ORIGINAL

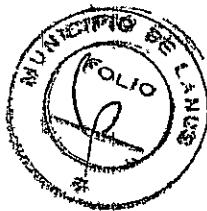
GERARDO MENDOZA
D.D. M.E.
MINCYT



CONVENIO COFECyT N° 150 / 12

Ministerio de Ciencia, Tecnología
Innovación Productiva

72844



ANEXO I

COSTO DEL PROYECTO	MONTO	
	SOLICITADO AL MINCYT	COSTO TOTAL
BIENES DE CAPITAL	\$445.120,00	\$565.120,00
RECURSOS HUMANOS	\$0,00	\$316.200,00
CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES	\$424.380,00	\$424.380,00
MATERIALES E INSUMOS	\$130.500,00	\$130.500,00
OTROS	\$0,00	\$10.000,00
TOTAL	\$1.000.000,00	\$1.446.200,00

CRONOGRAMA DE EJECUCION	MES		MONTO SOLICITADO AL MINCYT	
	ETAPAS	INICIO	FIN	
Etapa 1		1	3	\$382.700,00
Etapa 2		4	6	\$382.700,00
Etapa 3		7	9	\$114.250,00
Etapa 4		10	12	\$120.350,00
			TOTAL	\$1.000.000,00

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO AL MINCYT
ANTICIPO (MES 0)	\$382.700,00
FIN DE ETAPA 1	\$382.700,00
FIN DE ETAPA 2	\$114.250,00
FIN DE ETAPA 3	\$65.250,00
FIN DE PROYECTO	\$55.100,00
TOTAL	\$1.000.000,00

Dr. Diogo Hugo Diaz Pérez
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

Diego A. Molina
Rector

MARTIN INSAURRALDE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAFORA

RECORRIDO
D. MENDOZA

MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
ES COPIA DEL ORIGINAL

GERARDO MENDOZA
D.D. y M.E.
MINCYT